



SECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTO  
SAN NICOLÁS DE LOS  
RANCHOS, PUEBLA  
2024 - 2027

SECRET

SECRET  
RANCHOS DE  
SAN NICOLAS DEL  
AYUNTAMIENTO  
DE

ESTADOS UN  
SECRET  
AYUN  
SAN NIC  
RANCH  
00

# SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS

⇒ Juntos, Progreso y Cambio ⇒

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, SIENDO LAS TRECE HORAS CON 15 MINUTOS, ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS EL PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORAS, REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL, EN EL SALÓN DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE PROGRESO S/N, CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA QUINGUESIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 1, 70, 73, 74, 76, 77, 78 FRACCIÓN I, XXI, 92 FRACCIONES II, III, V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES EN LA MATERIA, LOS ASUNTOS QUE LA MOTIVAN Y QUE SERÁN LOS ÚNICOS QUE DEBERÁN TRATARSE, SON LOS CONTENIDOS EN EL SIGUIENTE:----

### ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, DEL MES DE FEBRERO DE 2026
5. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026
6. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026
7. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN SOBRE EL INFORME DE ESTUDIOS ACTUARIALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026
8. CIERRE DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

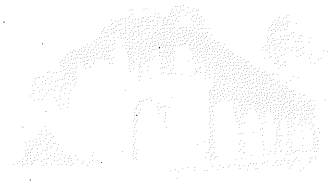
EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN PANOHAYA CUAHUTITLA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA, MANIFIESTA: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 138 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LE SOLICITO AL CIUDADANO ERNESTO GONZÁLEZ ACOSTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE SIRVA AUXILIAR Y CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.-----

### PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

EN USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO ERNESTO GONZÁLEZ ACOSTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, MANIFIESTA; PROCEDO AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA:-----

JUAN PANOHAYA CUAHUTITLA, PRESIDENTE MUNICIPAL; PRESENTE.  
ELIZABETH FERNÁNDEZ MORALES, REGIDORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, PRESENTE.

# SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS



Faint, illegible text at the top of the page, likely a header or introductory paragraph.

**SECRET**



SECRET  
AYUN  
SAN NIC  
RANCHI  
200

Main body of faint, illegible text, possibly a letter or official document.

Faint text at the bottom of the page, possibly a footer or concluding remarks.



# SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS

» Juntos. Progreso y Cambio «



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
AYUNTAMIENTO SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA  
2024 - 2027

OSCAR TECHACHAL OCHOA, REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL PRESENTE.

REYNA TEOPANTITLA OJEDA, REGIDORA SUPLENTE DE SALUBRIDAD, GRUPOS VULNERABLES Y ASISTENCIA PÚBLICA PRESENTE.

RICARDO OMAR SÁNCHEZ CABRERA, REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, PRESENTE.

DULCE MARÍA CASAS ZAPOTITLA, REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JUVENTUD, ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS, PRESENTE.

EDUARDO ATENCO XOPA, REGIDOR DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA PRESENTE.

BRENDA DE OLARTE AGUSTIN, REGIDORA DE PANTEONES Y JARDINES, PRESENTE.

ANAHÍ TLATENCO GUTIÉRREZ, REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PRESENTE.

ERIKA DOLORES HERRERA HERNANDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, PRESENTE.

ERNESTO GONZÁLEZ ACOSTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PRESENTE.

## SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE.

EN USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO ERNESTO GONZÁLEZ ACOSTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, UNA VEZ REALIZADO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA SE TIENE EL SIGUIENTE RESULTADO: SE TIENE LA ASISTENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, 8 REGIDORES, Y LA SÍNDICO MUNICIPAL; SE TIENE LA ASISTENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PRESIDENDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL. EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE.

## TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

EN USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO ERNESTO GONZÁLEZ ACOSTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: PROCEDO A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA:

### ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE.
3. PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE FEBRERO DE 2026

*Juan Parahoyas*  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA  
2024 - 2027

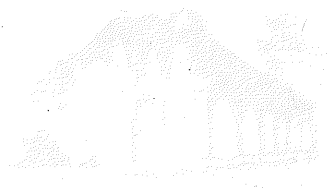
*[Signature]*  
SÍNDICO MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA  
2024 - 2027

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA  
2024 - 2027

REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA  
AYUNTAMIENTO SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA  
2024 - 2027

REGIDURÍA DE PANTEONES Y JARDINES  
AYUNTAMIENTO SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA  
2024 - 2027

SAN NICOLAS  
RANCHOS



SIN TEXTO



SECRETARIA  
AYUNTAMIENTO  
SAN NICOLAS  
RANCHOS  
202



# SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS

⇒ Juntos. Progreso y Cambio ⇒

REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS AYUNTAMIENTO SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA 2024 - 2027

5. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026
6. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026
7. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN SOBRE EL INFORME DE ESTUDIOS ACTUARIALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026
8. CIERRE DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

## DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN PANOYAYA CUAHUTITLA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA, MANIFIESTA: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 138 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LE SOLICITO AL CIUDADANO ERNESTO GONZÁLEZ ACOSTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE SIRVA AUXILIAR Y CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

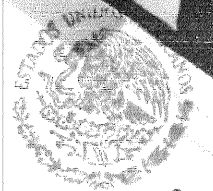
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 77 Y 92 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE PONE A DERECHO DE DELIBERACIÓN Y DECISIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, SE PROCEDE A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE: LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; RESULTANDO APROBADO POR 8 VOTOS A FAVOR, 1 VOTOS EN CONTRA, 1 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS ASISTENTES EL ORDEN DEL DÍA.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE FEBRERO DE 2026.

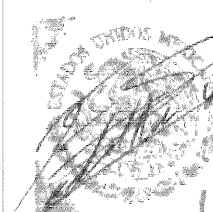
EL C. ÓSCAR TECHACHAL OCHOA; REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, PROPONE A ESTE HONORABLE CABILDO LO SIGUIENTE: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

C. ÓSCAR TECHACHAL OCHOA; REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, JUNTO CON LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES I PÁRRAFO PRIMERO, II Y IV, 116, FRACCIÓN II PARRAFO SEXTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 102 PRIMER PÁRRAFO, 103 PRIMER PÁRRAFO Y 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA: 1, 2, 3, 46, 78 FRACCIÓN I Y XVIII, 90, 92 FRACCIÓN I, III Y V, 94, 96 FRACCIÓN II, 118, 120, 122, 140, 141, 143, 149, 163, 166 FRACCIONES VI Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y; 1, 2, FRACCIÓN III, 3, 4 FRACCIÓN II, V, VII, VIII, XII, XIII, XX, XXI, 9, 10 PARRAFO TERCERO, 15 16, 17, 27, 30, 31, 33 FRACCIÓN XXXIX, ARTICULO 33, 34, 35 Y XLVI 42, 43, 46, 48, 52, 55, 69 Y 82 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, 2 FRACCIONES I, III, 54 FRACCIÓN I, IV, V, VII Y IX DE LA LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE

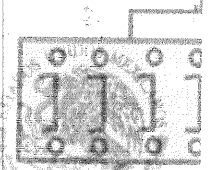
*Juan Panoyaya*



REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL AYUNTAMIENTO SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA 2024 - 2027

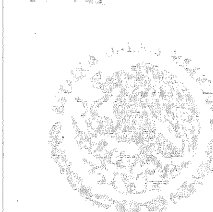


REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA AYUNTAMIENTO SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA



REGIDURÍA DE

IGUALDAD DE GÉNERO Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD AYUNTAMIENTO SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA 2024 - 2027



REGIDURÍA DE PANTEONES Y JARDINES AYUNTAMIENTO SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA

03

SAN NICOLAS  
RANCHO

SAN NICOLAS  
RANCHO



SECRET.  
AYUNT.  
SAN NICO  
RANCHO  
202



# SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS

⇒ Juntos, Progreso y Cambio ⇒

REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS

*[Handwritten signature]*  
AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA  
2024 - 2027

PUEBLA, ES QUE SE PONE A DISPOSICIÓN DE ESTE H. CABILDO LA PROPUESTA PARA APROBAR "LOS ESTADOS FINANCIEROS, DEL MES DE FEBRERO DE 2026".

## ANTECEDENTES

Que los artículos 115, párrafo primero, fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102, 103 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como 1, 2, 3 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal; otorgan al H. Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla, el carácter de órgano de gobierno de elección popular y directa como una Entidad de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio; con la facultad de administrar libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que le pertenezca, de las contribuciones y otros ingresos determinados, así como en las Leyes de Ingresos de cada ejercicio fiscal correspondiente; teniendo como propósito satisfacer en el ámbito de su respectiva competencia, las necesidades colectivas de la población que se encuentren asentadas en su territorio, así como inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral del Municipio; por lo que, para realizar dichas acciones y mantener una eficiente y eficaz administración, los referidos ordenamientos legales lo dotan de autonomía propia y por consiguiente le otorgan la facultad de emitir acuerdos o disposiciones de carácter general en beneficio del Municipio.

## CONSIDERANDOS

- I. Que, el artículo 115 en su Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio es un organismo autónomo que está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio que maneja libremente conforme a la ley; además cuenta con facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expiden las legislaturas de los Estados, disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- II. Que, el artículo 140 de la Ley Orgánica Municipal determina que el Patrimonio Municipal se constituye por la universalidad de los derechos y acciones de que es titular el Municipio, los cuales pueden valorarse económicamente y se encuentran destinados a la realización de sus fines; señalando también que forman parte del Patrimonio Municipal, la Hacienda Pública Municipal, así como aquellos bienes y derechos que por cualquier título le transfieran al Municipio, la Federación, el Estado, los particulares o cualquier otro organismo público o privado.

*[Handwritten signature]*  
AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA  
2024 - 2027

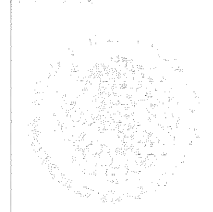


REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA  
2024 - 2027

REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y AGRICULTURA  
GAMADERÍA  
AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA  
2024 - 2027



REGIDURÍA DE TURISMO Y DE GESTIÓN DE LAS REGIONES DE INTERCOMUNICACIÓN Y CAPACIDAD AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA  
2024 - 2027



REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA  
2024 - 2027

SAN NICOLAS  
RANCHOS



SIN TEXTO



SECRET  
AYUNT  
SAN NICO  
RANCHO  
2024



SAN NICOLÁS  
RANCHOS



SAN JUAN DE LOS RIOS



# SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS

» Juntos, Progreso y Cambio «

REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y OTRAS ACTIVIDADES PÚBLICAS AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA 2024 - 2027

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026

EL C. ÓSCAR TECHACHAL OCHOA; REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL PROPONE A ESTE HONORABLE CABILDO LO SIGUIENTE: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

C. ÓSCAR TECHACHAL OCHOA; REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, JUNTO CON LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115, FRACCIONES I PÁRRAFO PRIMERO, II Y IV, 116, FRACCION II PARRAFO SEXTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 102 PRIMER PÁRRAFO, 103 PRIMER PÁRRAFO Y 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 1, 2, 3, 46, 78 FRACCIÓN I Y XVIII, 90, 92 FRACCIÓN I, III Y V, 94, 96 FRACCIÓN II, 118, 120, 122, 140, 141, 143, 149, 163, 166 FRACCIONES VI Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y; 1, 2, FRACCIÓN III, 3, 4 FRACCIÓN II, V, VII, VIII, XII, XIII, XX, XXI, 9, 10 PARRAFO TERCERO, 15 16, 17, 27, 30, 31, 33 FRACCIÓN XXXIX Y XLVI 42, 43, 46, 48, 52, 55, 69 Y 82 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, 2 FRACCIONES I, III, 54 FRACCIÓN I, IV, V, VII Y IX DE LA LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE PUEBLA, ES QUE SE PONE A DISPOSICIÓN DE ESTE H. CABILDO LA PROPUESTA PARA APROBAR "PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026"

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115, FRACCIÓN I PÁRRAFO PRIMERO II Y IV, FRACCION II PARRAFO SEXTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 102 PRIMER PARRAFO, 103 PRIMER PÁRRAFO Y 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 1,2,3,46,78,90,92FRACCIÓN I,III, Y V, 94,96 FRACCION II, 118,120,122,140,141,143, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA, ES QUE SE PONE A DISPOSICIÓN DE ESTE H. CABILDO LA PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 CON UN IMPORTE DE \$ 68, 038,200. ( SESENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS, CERO CENTAVOS )

### ANTECEDENTES

Que los artículos 115, párrafo primero, fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102, 103 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como 1, 2, 3 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal; otorgan al H. Ayuntamiento del Municipio de San Nicolas de los Ranchos, Puebla, el carácter de órgano de gobierno de elección popular y directa como una Entidad de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio; con la facultad de administrar libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que le pertenezca, de las contribuciones y otros ingresos determinados, así como en las Leyes de Ingresos de cada ejercicio fiscal correspondiente; teniendo como propósito satisfacer en el ámbito de su respectiva competencia, las necesidades colectivas de la población que se encuentren asentadas en su territorio, así como inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral del Municipio; por lo que, para realizar dichas acciones y mantener una

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA 2024 - 2027

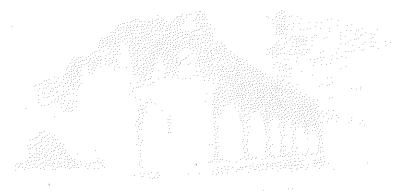
REGIDURÍA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA 2024 - 2027

REGIDURÍA DE PANTEONES Y JARDINES AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA 2024 - 2027

*[Handwritten signature]*

06

# SAN NICOLÁS RANCHOS



**SEMPER PARATI**



SECRETARÍA  
AYUNTAMIENTO  
SAN NICOLÁS  
RANCHOS,  
2024



# SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS

⇒ Juntos, Progreso y Cambio ⇒

eficiente y eficaz administración, los referidos ordenamientos legales lo dotan de autonomía propia y por consiguiente le otorgan la facultad de emitir acuerdos o disposiciones de carácter general en beneficio del Municipio.

## CONSIDERANDOS

I. Que, el artículo 115 en su Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio es un organismo autónomo que está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio que maneja libremente conforme a la ley; además cuenta con facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expiden las legislaturas de los Estados, disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II. Que, el artículo 140 de la Ley Orgánica Municipal determina que el Patrimonio Municipal se constituye por la universalidad de los derechos y acciones de que es titular el Municipio, los cuales pueden valorarse económicamente y se encuentran destinados a la realización de sus fines; señalando también que forman parte del Patrimonio Municipal, la Hacienda Pública Municipal, así como aquellos bienes y derechos que por cualquier título le transfieran al Municipio, la Federación, el Estado, los particulares o cualquier otro organismo público o privado.

III. Que, el artículo 122 de la Ley Orgánica Municipal señala que el Ayuntamiento contará con las dependencias necesarias, considerando las condiciones territoriales, socioeconómicas, así como la capacidad administrativa y financiera del Municipio, al igual que el ramo o servicio que se pretenda atender, en los términos de la referida Ley y otras disposiciones legales aplicables; siendo que por su parte el dispositivo 123 del mismo ordenamiento en cita dispone que la Tesorería Municipal, así como las demás dependencias del Ayuntamiento, forman parte de la administración pública municipal centralizada.

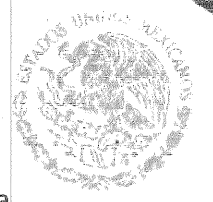
IV. Que, el artículo 149 de la Ley Orgánica Municipal establece que la formulación de estados financieros o presupuestales debe realizarse con base en los principios, sistemas, procedimientos y métodos de contabilidad generalmente aceptados y conforme a las normas previstas en otros ordenamientos aplicables y a los lineamientos que al efecto establezca el órgano de fiscalización superior del Estado, hoy Auditoría Superior del Estado de Puebla.

V. Que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece en su artículo 58 que los entes públicos se sujetarán a la Ley General de Contabilidad Gubernamental para presentar la información financiera en los informes periódicos correspondientes y en su respectiva Cuenta Pública.

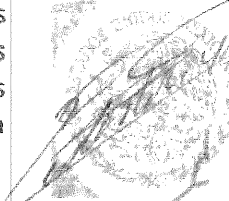
*Juan Rodríguez C.*  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA  
2024 - 2027

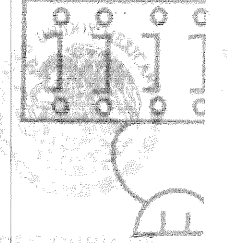
SÍMBOLO MUNICIPAL  
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS PUEBLA



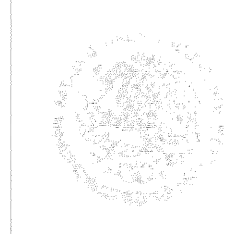
REGIDURÍA DE PATRIMONIO MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO  
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA  
2024 - 2027



REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA  
AYUNTAMIENTO  
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA



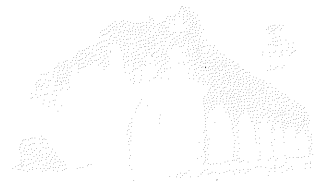
REGIDURÍA DE SEGURIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
AYUNTAMIENTO  
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA  
2024 - 2027



REGIDURÍA DE PANTEONES Y JARDINES  
AYUNTAMIENTO  
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA  
2024 - 2027

07

SAN NICOLAS  
SAN RANCHO



SAN NICOLAS  
SAN RANCHO

SECI  
AYI  
SAN N  
RANC

# SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS

⇒ Juntos. Progreso y Cambio ⇒



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS  
AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA  
2024 - 2027

VI. Que, los artículos 16 y 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, dicta; que toda la información financiera de los entes públicos, como es el caso del Estado y Municipio, debe registrarse de manera armónica, delimitada, especificándose las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos, siendo responsables éstos de su contabilidad, así como del sistema que utilicen para lograr la armonización contable, estableciendo además en su artículo 4 que por "Sistema" debe entenderse: "El sistema de contabilidad gubernamental que cada ente público utiliza como instrumento de la administración financiera gubernamental" y en su artículo Quinto Transitorio señala que los Ayuntamientos de los municipios deben emitir su información financiera de manera periódica y elaborar sus cuentas públicas.

PREVIO AL ANÁLISIS REFERIDO Y PRESENTADO A ESTE HONORABLE CABILDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CIUDADANO JUAN PANOYAYA QUAHUTITLA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SE PROCEDA A CONSULTAR EN VOTACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO SI ES DE APROBARSE EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO CUAL SOLICITO QUE MANIFIESTEN SU CONFORMIDAD LEVANTANDO LA MANO: 7 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 3 VOTOS EN ABSTENCIÓN. SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026  
EL C. ÓSCAR TECHACHAL OCHOA; REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, PROPONE A ESTE HONORABLE CABILDO LO SIGUIENTE: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

C. ÓSCAR TECHACHAL OCHOA; REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, JUNTO CON LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES I PÁRRAFO PRIMERO, II Y IV, 116, FRACCIÓN II PÁRRAFO SEXTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 102 PRIMER PÁRRAFO, 103 PRIMER PÁRRAFO Y 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 1, 2, 3, 46, 78 FRACCIÓN I Y XVIII, 90, 92 FRACCIÓN I, III Y V, 94, 96 FRACCIÓN II, 118, 120, 122, 140, 141, 143, 149, 163, 166 FRACCIONES VI Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y; 1, 2, FRACCIÓN III, 3, 4 FRACCIÓN II, V, VII, VIII, XII, XIII, XX, XXI, 9, 10 PÁRRAFO TERCERO, 15 16, 17, 27, 30, 31, 33 FRACCIÓN XXXIX Y XLVI 42, 43, 46, 48, 52, 55, 69 Y 82 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, 2 FRACCIONES I, III, 54 FRACCIÓN I, IV, V, VII Y IX DE LA LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE PUEBLA, ES QUE SE PONE A DISPOSICIÓN DE ESTE H. CABILDO LA PROPUESTA PARA APROBAR " EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026" UN IMPORTE DE \$ 68, 038,200. ( SESENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS, CERO CENTAVOS )

*Juan Panoyaya*  
MUNICIPAL CIUDADANO  
AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA

*[Signature]*  
SINDICO MUNICIPAL  
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA

2A.10011.12  
SAN NICOLAS  
RANCHOS

SIMPLE  
TEXT

SECRET  
AYU  
SAN NI  
RANC



# SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS

⇒ Juntos. Progreso y Cambio ⇐

REGIDURÍA DE  
ECOLOGÍA, OBRAS  
MEDIO AMBIENTE Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
AYUNTAMIENTO  
SAN NICOLÁS DE LOS  
RANCHOS, PUEBLA  
2024 - 2027

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115, FRACCIÓN I PÁRRAFO PRIMERO II Y IV, FRACCIÓN II PARRAFO SEXTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 102 PRIMER PARRAFO, 103 PRIMER PÁRRAFO Y 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 92 FRACCIÓN I, III, Y V, 94, 96 FRACCIÓN II, 118, 120, 122, 140, 141, 143, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA, ES QUE SE PONE A DISPOSICIÓN DE ESTE H. CABILDO LA PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

REGIDURÍA DE  
PATRIMONIO Y  
DESEMPEÑO  
AYUNTAMIENTO  
SAN NICOLÁS DE LOS  
RANCHOS, PUEBLA  
2024 - 2027

## ANTECEDENTES

Que los artículos 115, párrafo primero, fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102, 103 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como 1, 2, 3 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal; otorgan al H. Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla, el carácter de órgano de gobierno de elección popular y directa como una Entidad de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio; con la facultad de administrar libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que le pertenezca, de las contribuciones y otros ingresos determinados, así como en las Leyes de EGRESOS de cada ejercicio fiscal correspondiente; teniendo como propósito satisfacer en el ámbito de su respectiva competencia, las necesidades colectivas de la población que se encuentren asentadas en su territorio, así como inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral del Municipio; por lo que, para realizar dichas acciones y mantener una eficiente y eficaz administración, los referidos ordenamientos legales lo dotan de autonomía propia y por consiguiente le otorgan la facultad de emitir acuerdos o disposiciones de carácter general en beneficio del Municipio.

REGIDURÍA DE  
INDUSTRIA, COMERCIO  
AGRICULTURA Y  
GANADERÍA  
AYUNTAMIENTO  
SAN NICOLÁS DE LOS  
RANCHOS, PUEBLA  
2024 - 2027

## CONSIDERANDOS

Que, el artículo 115 en su Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio es un organismo autónomo que está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio que maneja libremente conforme a la ley; además cuenta con facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expiden las legislaturas de los Estados, disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II. Que, el artículo 140 de la Ley Orgánica Municipal determina que el Patrimonio Municipal se constituye por la universalidad de los derechos y acciones de que es titular el Municipio, los cuales pueden valorarse económicamente y se encuentran destinados a la realización de sus fines; señalando también que forman parte del Patrimonio Municipal, la Hacienda Pública Municipal, así como aquellos bienes y derechos que por cualquier título transfieran al Municipio, la Federación, el Estado, los particulares o cualquier otro organismo público o privado.

REGIDURÍA DE  
EQUIDAD DE GÉNERO  
PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD  
AYUNTAMIENTO  
SAN NICOLÁS DE LOS  
RANCHOS, PUEBLA  
2024 - 2027

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
SAN NICOLÁS DE LOS  
RANCHOS, PUEBLA  
2024 - 2027

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

JUAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS PUEBLA

REGIDURÍA DE  
PANTEONES Y  
JARDINES  
AYUNTAMIENTO  
SAN NICOLÁS DE LOS  
RANCHOS, PUEBLA  
2024 - 2027

SAN NICOLAS  
RANCHOS

# SIN TEXTO

SECI  
AYU  
SAN NI  
RANC  
2



# SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS

⇒ Juntos. Progreso y Cambio ⇒

III. Que, el artículo 122 de la Ley Orgánica Municipal señala que el Ayuntamiento contará con las dependencias necesarias, considerando las condiciones territoriales, socioeconómicas, así como la capacidad administrativa y financiera del Municipio, al igual que el ramo o servicio que se pretenda atender, en los términos de la referida Ley y otras disposiciones legales aplicables; siendo que por su parte el dispositivo 123 del mismo ordenamiento en cita dispone que la Tesorería Municipal, así como las demás dependencias del Ayuntamiento, forman parte de la administración pública municipal centralizada.

IV. Que, el artículo 149 de la Ley Orgánica Municipal establece que la formulación de estados financieros o presupuestales debe realizarse con base en los principios, sistemas, procedimientos y métodos de contabilidad generalmente aceptados y conforme a las normas previstas en otros ordenamientos aplicables y a los lineamientos que al efecto establezca el órgano de fiscalización superior del Estado, hoy Auditoría Superior del Estado de Puebla.

V. Que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece en su artículo 58 que los entes públicos se sujetarán a la Ley General de Contabilidad Gubernamental para presentar la información financiera en los informes periódicos correspondientes y en su respectiva Cuenta Pública.

VI. Que, los artículos 16 y 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, dicta; que toda la información financiera de los entes públicos, como es el caso del Estado y Municipio, debe registrarse de manera armónica, delimitada, especificándose las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos, siendo responsables éstos de su contabilidad, así como del sistema que utilicen para lograr la armonización contable, estableciendo además en su artículo 4 que por "Sistema" debe entenderse: "El sistema de contabilidad gubernamental que cada ente público utiliza como instrumento de la administración financiera gubernamental" y en su artículo Quinto Transitorio señala que los Ayuntamientos de los municipios deben emitir su información financiera de manera periódica y elaborar sus cuentas públicas.

PREVIO AL ANÁLISIS REFERIDO Y PRESENTADO A ESTE HONORABLE CABILDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CIUDADANO JUAN PANOYAYA CUAHUTITLA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SE PROCEDA A CONSULTAR EN VOTACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO SI ES DE APRÓBARSE EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO CUAL SOLICITO QUE MANIFIESTEN SU CONFORMIDAD LEVANTANDO LA MANO, POR LO ANTERIOR INFORMO AL PLENO QUE LA PROPUESTA DEL SEXTO PUNTO SE APRUEBA POR: 7 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 3 VOTOS EN ABSTENCIÓN. SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

*Juan Panoyaya C.*

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA  
2024 - 2027

*[Signature]*  
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA

*[Signature]*

REGISTRARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y AGRICULTURA  
GAPAJU  
AYUNTAMIENTO  
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA



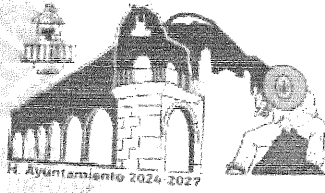
*[Signature]*

*[Signature]*  
10

SAN NICOLAS  
RANCHOS

SIN TEXTO

ESTADOS UNIDOS  
SECRET  
AYUNTA  
SAN NICOL  
RANCHOS  
2024



# SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS

⇒ Juntos, Progreso y Cambio ⇒

**SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN SOBRE EL INFORME DE ESTUDIOS ACTUARIALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026 EL C. ÓSCAR TECHACHAL OCHOA; REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, PROPONE A ESTE HONORABLE CABILDO LO SIGUIENTE: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:-----

C. ÓSCAR TECHACHAL OCHOA; REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, JUNTO CON LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES I PÁRRAFO PRIMERO, II Y IV, 116, FRACCIÓN II PÁRRAFO SEXTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 102 PRIMER PÁRRAFO, 103 PRIMER PÁRRAFO Y 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 1, 2, 3, 46, 78 FRACCIÓN I Y XVIII, 90, 92 FRACCIÓN I, III Y V, 94, 96 FRACCIÓN II, 118, 120, 122, 140, 141, 143, 149, 163, 166 FRACCIONES VI Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y; 1, 2, FRACCIÓN III, 3, 4 FRACCIÓN II, V, VII, VIII, XII, XIII, XX, XXI, 9, 10 PÁRRAFO TERCERO, 15 16, 17, 27, 30, 31, 33 FRACCIÓN XXXIX Y XLVI 42, 43, 46, 48, 52, 55, 69 Y 82 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, 2 FRACCIONES I, III, 54 FRACCIÓN I, IV, V, VII Y IX DE LA LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE PUEBLA, ES QUE SE PONE A DISPOSICIÓN DE ESTE H. CABILDO LA PROPUESTA PARA APROBAR: **"EL INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026"**

PREVIO AL ANÁLISIS REFERIDO Y PRESENTADO A ESTE HONORABLE CABILDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CIUDADANO JUAN PANOHAYA CUAHUTITLA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SE PROCEDA A CONSULTAR EN VOTACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO SI ES DE APROBARSE EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO CUAL SOLICITO QUE MANIFIESTEN SU CONFORMIDAD LEVANTANDO LA MANO: 7 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 3 VOTOS EN ABSTENCIÓN. SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

**OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CIERRE DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.**

EN USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO ERNESTO GONZÁLEZ ACOSTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: MIEMBROS DEL CABILDO MUNICIPAL, SE HAN DESAHOGADO TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA, Y NO EXISTIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR SE DECLARA EL CIERRE DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS 14:00 HORAS CON 47 MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE. MUCHAS GRACIAS POR SU ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN.

*Juan Panohaya C.*

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA 2024-2027

*[Signature]*

REGISTRO DE PROPIEDADES  
PUEBLA  
AGRICULTURA Y GANADERÍA  
AYUNTAMIENTO  
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA



*[Signature]*

*[Signature]*

SAN NICOLAS  
SAN RANCOS



SAN TEXICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RANCHO

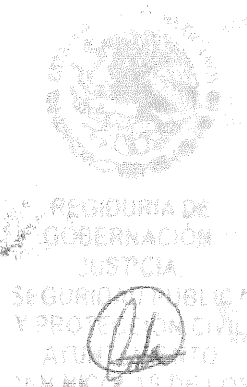
1908



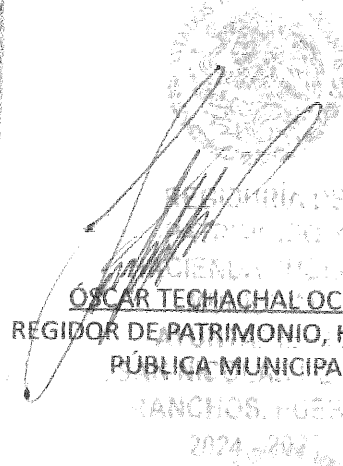
# SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS

⇒ Juntos. Progreso y Cambio ⇒

*Juan Pánchaya C.*  
JUAN PÁNHAYA CUAHUTITLA.  
PRESIDENTE MUNICIPAL.



*[Signature]*  
ELIZABETH FERNÁNDEZ MORALES.  
REGIDORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,  
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.  
124 - 2027

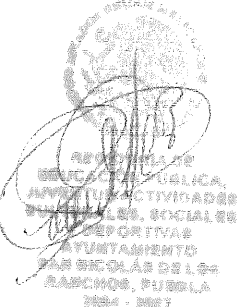


*[Signature]*  
ÓSCAR TECHACHAL OCHOA.  
REGIDOR DE PATRIMONIO, HACIENDA  
PÚBLICA MUNICIPAL.  
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA  
2024 - 2027

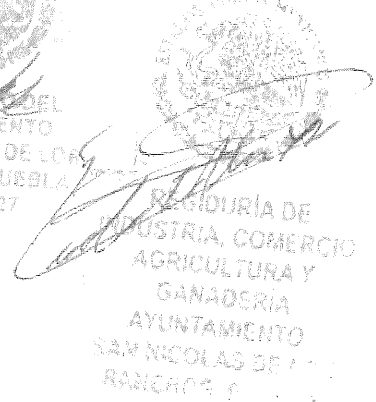


*[Signature]*  
RICARDO OMAR SÁNCHEZ CABRERA.  
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO,  
ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS.  
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA  
2024 - 2027

REYNA TEOPANTITLA OJEDA.  
REGIDORA SUPLENTE DE SALUBRIDAD,  
GRUPOS VULNERABLES Y ASISTENCIA  
PÚBLICA.



*[Signature]*  
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA



*[Signature]*  
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA  
12

SAN NICOLAS  
RANCHOS



SAN TEXAS



SECRET  
AYUN  
SAN NIC  
RANCH  
21



# SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS

⇒ Juntos, Progreso y Cambio ⇐

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

DULCE MARÍA CASAS ZAPOTITLA,  
REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA,  
JUVENTUD, ACTIVIDADES SOCIALES,  
CULTURALES Y DEPORTIVAS.

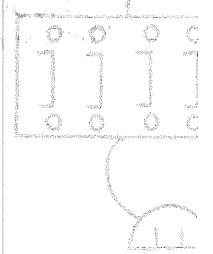
*[Handwritten signature]*

EDUARDO ATENCO XOPA,  
REGIDORA DE INDUSTRIA, COMERCIO,  
AGRICULTURA Y GANADERÍA.



TARRO DE  
FALLOS  
OLAS DE  
OS, PUEBLA  
24 - 2027

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

BRENDA DE OLARTE AGUSTÍN,  
REGIDORA DE PANTEONES Y JARDINES.

*[Handwritten signature]*

ANAHÍ TLATENCO GUTIÉRREZ,  
REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

*[Handwritten signature: Juan Carbajal C.]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
13

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y REROS  
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y REROS

SAN NICOL  
RANCHOS



SECRETARIA  
AYUNTA  
SAN NICOL  
RANCHOS  
2024



# SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS

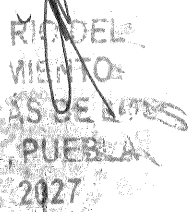
⇒ Juntos, Progreso y Cambio ⇒

REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
AYUNTAMIENTO SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA  
2024 - 2027



**ERIKA DOLORES HERRERA HERNÁNDEZ**  
SÍNDICO MUNICIPAL

SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS PUEBLA  
2024 - 2027



REGIDURÍA DE VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
AYUNTAMIENTO SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA  
2024 - 2027



REGIDURÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO Y ASESORIA A EMPRESAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES  
AYUNTAMIENTO SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA  
2024 - 2027

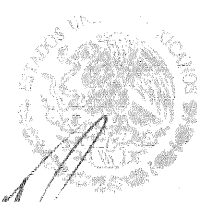


REGIDURÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURA Y DEPORTES  
AYUNTAMIENTO SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA  
2024 - 2027

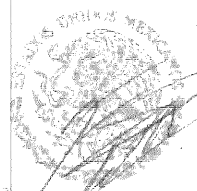
*Juan Rodríguez*  
REGIDURÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURA Y DEPORTES  
AYUNTAMIENTO SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA  
2024 - 2027



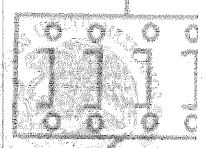
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
**ERNESTO GONZÁLEZ ACOSTA**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027



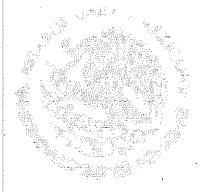
*[Signature]*  
REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA  
2024 - 2027



REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERÍA  
AYUNTAMIENTO SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA

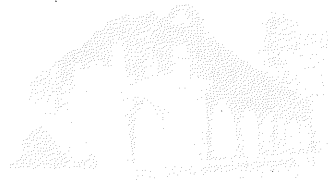


REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
AYUNTAMIENTO SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA

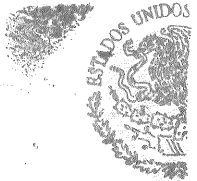


REGIDURÍA DE PLANTELES Y JARDINES  
AYUNTAMIENTO SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA  
2024 - 2027

SAN NICOLAS  
RANCHOS



SEPTIEMBRE



SECRETARIA  
AYUNTA  
SAN NICOL  
RANCHOS  
2024

EL SUSCRITO CIUDADANO ERNESTO GONZALEZ ACOSTA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS D ELOS RANCHOS, PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 138 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA-----

-----CERTIFICO-----

QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA CONTIENE 14 FOJAS ÚTILES POR SU ANVERSO, DE LA QUINGUAGESIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2026 QUE ES COPIA DE LA ORIGINAL, MISMA QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJÉ, DOPY FÉ.

SÉ EXPIDE LA PRESENTE A LOS 18 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2026 EN EL PALACIO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA, PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
DE SAN NICOLÁS DE LOS  
RANCHOS, PUEBLA  
2024 - 2027

ATENTAMENTE

“JUNTOS, PROGRESO Y CAMBIO”



C. ERNESTO GONZALEZ ACOSTA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA  
SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
DE SAN NICOLÁS DE LOS  
RANCHOS, PUEBLA  
2024 - 2027

